



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 23 -2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	TECNICO DE SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
Nivel Jerarquico	TECNICO	
Asignación Básica	\$6.938.900	
Gerencia	Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado	
Dependencia	UNIDAD SOPORTE OPERATIVO	
Área funcional	NUEVOS SERVICIOS ACUEDUCTO E INSTALACIONES MASIVAS	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Garantía de Entrega del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Instalación e Intervención del Servicio de Acueducto y Saneamiento

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Organizar las actividades relacionadas con el mantenimiento y gestión comercial del servicio de acueducto y alcantarillado que permitan atender oportunamente los requerimientos de los clientes, de acuerdo con la normatividad establecida para la prestación del servicio.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

- 1.Administrar la sala de control central y determinar las acciones correctivas a los inconvenientes presentados en el proceso advertido por el sistema de control en la sala de control de acuerdo a las políticas trazadas para los procesos y que son registrados en el SCADA.
- 2.Coordinar a los grupos de apoyo operativo en la producción, bombeo, distribución y suministro de agua, cuando se requiera, de acuerdo con las responsabilidades del área de desempeño.
- 3.Coordinar a los grupos de apoyo operativo en la Atención Operativa del Sistema de Acueducto y Alcantarillado, cuando se requiera, de acuerdo con las responsabilidades del área de desempeño.
- 4.Orientar a los grupos de apoyo en recolección y bombeo del sistema de Alcantarillado.
- 5.Orientar a los grupos de apoyo en el tratamiento de Aguas Residuales.
- 6.Orientar a los grupos de apoyo en el desarrollo, referenciación, localización, montaje electromecánico, ajuste de poligonales e investigación de la Infraestructura del Sistema de Acueducto y Alcantarillado.
- 7.Apoyar al grupo de mantenimiento en las maniobras tendientes al cambio de topología del sistema eléctricos de alimentación de todos los procesos, para garantizar la continuidad de la operación de los mismos.
- 8.Orientar el levantamiento topográfico de infraestructura del sistema de acueducto y alcantarillado para la elaboración, conservación y actualización del catastro de redes, apoyando la supervisión de contratos, obras civiles y suministros.
- 9.Recopilar el levantamiento de redes existentes para la actualización de planos de acuerdo al área de diseño.
- 10.Transportar personal, materiales y equipos del sitio de trabajo cuando se requiera.
- 11.Verificar y reportar las novedades del estado de la operación (captación, tratamiento y suministro) del proceso de producción de agua y disponibilidad de personal, aportando las recomendaciones pertinentes.
- 12.Determinar las características fisicoquímicas del agua en proceso, mediante análisis y ensayos de laboratorio.
- 13.Establecer y aplicar las dosis de materia prima o químicos en los procesos de tratamiento mediante ensayos en el laboratorio.
- 14.Verificar el funcionamiento de los equipos de dosificación y ajustar de acuerdo con los análisis obtenidos.
- 15.Registrar y liquidar la información requerida en los cuadros diarios de los procesos de control de tratamiento de agua y obtener los valores máximos, mínimos y promedios diarios de las variables del proceso, siguiendo instrucciones definidas.
- 16.Elaborar los presupuestos y cálculos de cantidades de obras.
- 17.Ejecutar y coordinar labores de levantamiento y chequeos topográficos en las obras de infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado.
- 18.Interpretar los planos del sistema de acueducto y alcantarillado.

19. Supervisar los montajes hidromecánicos y eléctricos en sistemas de acueducto y alcantarillado.
20. Recibir los productos químicos para aplicar en el proceso de tratamientos y cumplir con los procedimientos establecidos para el control de inventarios.
21. Atender las emergencias de cloro que se presenten en la planta.
22. Tomar las medidas para el manejo del caudal afluente, según el análisis del estado climatológico para garantizar el buen funcionamiento del proceso racionalizando el uso de insumos químicos.
23. Tomar decisiones sobre fuente de alimentación de Energía para corregir eventuales fallas en la autogeneración o emergencias y situaciones transitorias.
24. Registrar y liquidar la información requerida en los cuadros diarios de los procesos de control de tratamiento de agua y de productos químicos y obtener los valores diarios de las variables del proceso.
25. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
26. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<p>Gestión de la información Organización del trabajo</p>

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO

Regulación y Normatividad Servicios Públicos: Contrato Condiciones Uniformes Normatividad y regulación de acueducto y alcantarillado Normatividad aplicable agua potable	Medidores de Agua Nomenclatura urbana Manejo de equipos, herramientas, instrumentos y materiales Trabajo Seguro en Alturas
--	---

V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA

Perfil Principal

<p>Estudios Título de formación técnica profesional o Tecnológica en alguno de los siguientes estudios:</p> <p>Aguas y suelos, Ambiental, Construcciones u Obras Civiles, Topografía, Mecánica, Ingeniería Industrial, Producción Industrial.</p>	<p>Experiencia Dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>
--	--

Perfil Alternativo

<p>Estudios: Dos (2) años de formación profesional en alguna de las siguientes disciplinas:</p> <p>Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil.</p>	<p>Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>
---	---

VI. REQUISITOS ADICIONALES

- Certificado de Inscripción Profesional en los casos que exige la ley, para las personas que acrediten título de formación técnica profesional.
- Licencia de conducción de acuerdo con lo definido en la ley.
- Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.

VII. COMPETENCIAS		
Competencias Comportamentales		
Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> •Forjador de Logros •Enfoque en el Cliente •Servidor Integral 	<ul style="list-style-type: none"> •Experticia Técnica •Trabajo en Equipo y Colaboración •Creatividad e Innovación 	
Competencias Comportamentales de rol por macroproceso		
Consciencia Ambiental		
Competencias Funcionales		
Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad		
Actividad	Competencia	
Instalar servicios vendidos.	Colocar en el punto de uso los servicios públicos, complementarios e inherentes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por EMCALI EICE ESP y con base en lo adquirido por el cliente, cumpliendo con la normatividad externa e interna.	
VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA		
(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente - Resolución JD No. 005 del 16 de marzo de 2021)		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar información para la estructuración de los planes tácticos. 2. Atender las solicitudes de instalaciones nuevas masivas y temporales (provisionales) de acueducto, teniendo en cuenta las posibilidades de servicio y el concepto técnico cuando sea requerido. 3. Gestionar la ejecución de las mismas con sujeción a las normas técnicas vigentes. 4. Atender las solicitudes de instalaciones nuevas masivas de acueducto, conceptuar sobre su viabilidad del servicio y gestionar la ejecución de las mismas con sujeción a las normas técnicas vigentes. 5. Supervisar la Ejecución de la obra civil del espacio público intervenido con sujeción a las normas técnicas internas y a las establecidas por el Municipio. 6. Recepcionar del cliente las solicitudes de instalación masivas con el lleno de documentos, crear el proyecto en el sistema, realizar visita a terreno, liquidar para el pago de la instalación. La Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente confirma la venta y genera la orden de instalación. 7. Garantizar la correcta señalización e implementación de medidas de seguridad en las zonas de trabajo. 8. Llevar registro sistematizado y detallado de las actividades realizadas y del cliente(s) afectado(s) directamente por las obras. 9. Atender las reclamaciones de los clientes, ocasionados por las actividades. 10. Responder por el registro actualizado de las solicitudes de instalación de nuevos servicios, liquidaciones, negaciones, ejecuciones, tiempos de atención y en general todas las estadísticas pertinentes. 11. Responder por el ingreso oportuno de los nuevos clientes en el sistema comercial de EMCALI para su facturación. 12. Actualizar de manera permanente la información del área funcional en los aplicativos empresariales correspondientes. 13. Utilizar los aplicativos informáticos que le sean asignados y gestionar su actualización o cambio cuando se requiera. 14. Identificar las necesidades de recursos y preparar las especificaciones técnicas de los servicios y suministros requeridos para cumplimiento del objetivo del área funcional. 15. Informar a las instancias que corresponda, las contingencias o situaciones que comprometan la prestación normal del servicio. 16. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza. 		
IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN		
Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Practica	Puntaje máximo	45 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos
X. INSCRIPCIONES		
Fecha:	10 de julio de 2025	
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025	
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes	
Modalidad de Inscripción	Virtual	


XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 100004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
 - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
 - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
 - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
 - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
 - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
 - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
 - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
 - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
 - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MARILYN CASTRO CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA 